



PARLAMENTO DE CANTABRIA
BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII - V LEGISLATURA - 22 de octubre de 1999 - Número 52 - Página 225

SUMARIO

7. OTROS PROCEDIMIENTOS

7,5.9. VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL DE CANTABRIA

Acuerdo de la Mesa del Parlamento

- Designación de dos vocales de la Junta Electoral de Cantabria.
[75,9,ME.001.001]

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.**7.5.9. VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL DE CANTABRIA.**

DESIGNACIÓN DE DOS VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL DE CANTABRIA.

[75.9.ME.001.001]]

Acuerdo de la Mesa del Parlamento.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, ha acordado designar Vocales de la Junta Electoral de Cantabria para la V Legislatura al Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria, D. Luis Quintín Villacorta

Mancebo, y al Catedrático de Derecho Administrativo de las indicadas Facultad y Universidad, D. Luis Martín Rebollo, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 10 de la Ley 5/1987, de Elecciones al Parlamento de Cantabria, modificada por Leyes 4/1991, de 22 de marzo, y 6/1999, de 24 de marzo, así como comunicar dichas designaciones al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria a efectos del nombramiento de los interesados, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 10 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de octubre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)